**008/2020 **

Guatajiagua, 6 de julio 2020

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 15 de la Ley Forestal, atreves de previa solicitud por parte del **SR. JUAN ANTONIO CANALES PEREZ,** así como la inspección llevada a cabo el día 24 de junio del presente año. Por lo tanto, la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad tiene a bien otorgar esta:

**A U T O R I Z A C I O N**

Para llevar a cabo la TALA de un árbol (01) de la especie *olea europaeo* conocido por sunombre comúnárbol de aceituno el cual está ubicado en la propiedad del Sr. Delgado, xxxxxx xx xxxxxx, Guatajiagua.

Teniendo en cuenta lo anterior el **SR. FLORENCIO DELGADO**, con documento único de identidad número **xxxxxxxxxx** se compromete a contratar de manera particular al prestador de servicio, el cual deberá de tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar el causar daños en propiedades colindantes, sanitaria municipal, a la infraestructura de compañías de telefonía o energía eléctrica, además se compromete a plantar y dar seguimiento a **5 árboles frutales o forestales en la propiedad u otra**; ya que por lo contrario al no acatar será sancionada y obligada a resarcir los daños causados.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los **seis días del mes de julio de dos mil veinte** con una vigencia de **quince días** hábilesa partir de la fecha de autorización por parte de la Unidad de Medio Ambiente de esta ciudad. Así mismo se aclara que esta autorización no le da derecho al solicitante de utilizar la vía pública para depositar los residuos derivados de la tala, **tampoco podrá talar más árboles de los que fue solicitado** y no podrá utilizar esta autorización con otros fines.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Marco Antonio Rivas Benítez**  Unidad de Medio Ambiente

Barrió el Centro Guatajiagua, Morazán, El Salvador, C.A.

e-Mail: uam.alcaldiampal.guatajiagua@outlook.com

Telefax: 2658-6591